



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

1. INFORME DE AUDITORÍA			
Preliminar		Final	X
2. NOMBRE DE LA AUDITORÍA:			
Auditoría de Gestión inventarios (Operacional y Contable)			
3. OBJETIVO:			
Evaluar el cumplimiento del proceso de gestión administrativa y estratégica, relacionado con los procedimientos de toma física (inventarios), entrada, salidas y traslado de elementos (almacén), validando su registro en los estados financieros de la UAECOB, así como su interacción con el traslado de personal y entrega del cargo. Así mismo, la aplicación de los cambios surgidos con la implementación de lo establecido en el Nuevo marco Normativo-Resolución 533 de 2015 referente al manejo de inventarios.			
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:			
Auditoría Integral a los procedimientos de inventarios, almacén, contabilidad de la Subdirección de Gestión Corporativa del 1 de junio de 2018 al 31 de enero de 2019.			
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA:			
A continuación, se relacionan las normas, procedimientos y documentos que sirvieron de referencia para validar su cumplimiento en la realización de la auditoría.			
<p>Ley 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Decreto 371 de 2010, Circular 03 de 2011 (Veeduría Distrital)</p> <p>Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción.</p> <p>Decreto 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".</p> <p>Directiva No. 003 de 2013." Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos".</p> <p>Decreto 1499 de 2017 MIPG –"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p> <p>Decreto 591 de 2018 MIPG distrito- "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones".</p> <p>NTC ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y demás normas competentes.</p> <p>Resolución 001 de 2001. "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital". Expedida por el Contador General de Bogotá D.C.</p> <p>Resolución No. 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación- "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública"- Modificada y adicionada por las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación 145, 146, 205, 557, 558 y 669 de 2008; 246,</p>			



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

315 y 501 de 2009; 193 de 2010. Esta resolución está conformada por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos e Instructivos Contables.

Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. - "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

Resolución 620 de 2015 "Por el cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"

Instructivo 002 de 2015 "Instrucciones para transición al marco Normativo para entidades de gobierno"

Resolución 113 de 2016 "Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública"

Resolución 468 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

Resolución 693 de 2016 "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo"

Resolución 484 de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Procedimiento PROD-GA-03 Traslado de Bienes,

Procedimiento PROD-GA-02 Ingreso de Bienes,

Procedimiento PROD-GA-04 Baja de bienes,

Procedimiento PROD-GA-05 Salida de Bienes,

Procedimiento PROD-GA-06 Toma Física.

Formato FOR-GTH-08-01 Paz y salvo entrega del cargo.

Resolución Interna 061 de 2007: "Por la cual se crea el Comité Coordinador de Inventarios de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y se establecen sus funciones".

Resolución Interna 181 de 2012. "Por la cual se modifica la Resolución 61 de 2007".

Resolución 975 de 2018 "Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos".

Resolución 978 de 2018 "Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos semovientes del inventario de bienes de consumo y se ordena el destino final de los mismos".

Actas de Comité de Inventarios: De fechas 1 y 16 de noviembre y 27 de diciembre de 2018.

Contrato 107 de 2018 suscrito con PCT LTDA.

Contrato 251 de 2017 suscrito con PREVISORA S.A

6. LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA:



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Gloria Verónica Zambrano Ocampo – Subdirectora de Gestión Corporativa
Juan Carlos Gómez Melgarejo – Subdirector de Gestión Humana

7. EQUIPO AUDITOR:

Rubén Antonio Mora Garcés – Jefe OCI
Francia Helena Díaz Gómez – Profesional OCI
Yaneth Roció Moreno Hernández – Asistente Administrativa OCI

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA :

15 de marzo al 30 de junio de 2019

9. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría interna al Proceso de Apoyo de Gestión Administrativa en los procedimientos de toma física, ingreso, traslado, baja y salida de bienes muebles adelantadas por la UAECOB con vigencia 2019, el equipo auditor realizó la auditoría teniendo una muestra de 509 bienes muebles que hacen parte del inventario con corte al 31 de enero de 2019 enviado por la Subdirección de Gestión Corporativa con el memorando No. 2019IE4540 del 6-mar-2019 y la aplicación de los procedimientos mencionados que se encuentran publicados en la ruta de calidad de la Entidad como los lineamientos de las normas de carácter nacional y distrital.

Se aplicaron técnicas de auditoría, partiendo de una planeación en la que se diseñó y diligenciamiento del plan de auditoría en el cual se especificaron las estaciones y dependencias a visitar las cuales fueron: B4, B8, B11, B17, B5, B12, B16, Usar- B2, Central de Radios, Dirección, investigación de incendios, nivel central e instalaciones de la Secretaria de Seguridad (Área de Almacén).

Igualmente, se hicieron entrevistas al personal que tienen como responsable el bien según el inventario enviado por la Subdirección de Gestión Corporativa y en otras situaciones a los jefes de las estaciones, soportadas con actas de reunión por estación o áreas visitadas y registros fotográficos con el fin de evaluar el cumplimiento de los procedimientos.

Adicional a lo anterior, se verificó físicamente cada uno de los bienes muebles que hicieron parte de la muestra en las estaciones y áreas determinadas y se corroboraron en el aplicativo PCT en el módulo de almacén e inventarios si los mismos fueron catalogados como gasto o fueron registrados como activos devolutivos en los estados financieros de la UAECOB.

Durante el desarrollo de la auditoría se adelantaron reuniones con el personal de la Subdirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de Gestión Humana con el fin de recolectar información sobre el cumplimiento de los procedimientos vigentes publicados en la ruta de calidad de la Entidad, referente a la oportunidad de la elaboración de los traslados de bienes por parte del personal uniformado como también por parte del responsable del funcionario de almacén en el aplicativo PCT. Así mismo, se verificó, la relación de personal uniformados (bomberos) y funcionarios administrativos de planta de la UAECOB trasladado, como también los funcionarios retirados durante la vigencia 2018, con el fin de comprobar la oportunidad en la entrega de los formatos FOR-GH-08-01Paz y salvo entrega del cargo y el formato FOR-GA-03-01-Acta de traslado de bienes diligenciados



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

como cumplimiento del procedimiento vigente. Se evaluó la entrega de la información suministrada por los líderes responsables del proceso durante el marco de la auditoría.

Mediante memorando 2019IE4846 del 12 de marzo de 2019, convocó la apertura de la auditoría para el día viernes 15 de marzo de 2019, fecha en la cual se dio inicio formal a la Auditoría de Gestión Administrativa-Inventarios como consta en el acta de reunión No. 62 firmada por todos los que participantes de la misma.

10. SITUACIONES GENERALES

FORTALEZAS

1. AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

La aplicación de los procedimientos descritos en el presente informe referente al manejo de los bienes muebles reflejados en el módulo de almacén, se encuentra integrado con el módulo de contabilidad.

2. AL SUBSISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Del muestreo realizado de los bienes que hacen parte del inventario con corte a enero 31 de 2019 a las estaciones visitadas y dependencias, se detectó que se utiliza el formato de actas de traslado FOR-GA-03-01 que se encuentra publicado en la Ruta de Calidad

Así mismo, a la fecha de la elaboración del presente informe se evidencia mejora en el proceso de manejo de inventarios, toda vez que se han venido actualizando tanto procedimientos como formatos, como muestra el formato de Solicitud y Entrega de elementos FOR-GA-05 versión 3 de fecha 10-jun-2019.

3. AL SUBSISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Se dispone con el aplicativo PCT - módulo de Almacén e Inventarios, el cual muestra la trazabilidad de los bienes y mantiene, actualizada y controlada los inventarios de la Unidad, esté presenta un nivel aceptable de seguridad y confianza en la información generada en el área.

4. AL SUBSISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

El aplicativo PCT en el módulo de almacén e inventarios, genera los diferentes reportes que evidencian la trazabilidad del estado de los bienes muebles de la Entidad.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

ASPECTOS POR MEJORAR

1. LEGAL-NORMATIVO, LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS, ENTRE OTROS.

En el desarrollo de la presente auditoría, se evidencian varios hallazgos de origen interno producto de la misma realizada durante la vigencia 2018 al proceso de administración de recursos físicos, para los cuales se formuló acción de mejoramiento que consistió en revisar y modificar los procedimientos: PROC-GC-03 Versión 9 baja de Bienes, PROD-GC-05 Toma Física versión 5, PROD-GC-01 Traslado de Bienes versión 6, PROD-GC-02 Ingreso de Bienes versión 12; PROD-GC-04 Salida de Bienes versión 4; PROD-GC-06 Reclamaciones Pérdida o Hurto de Bienes versión 5, así mismo se formuló otra acción que consistía en incluir dentro del procedimiento de baja de bienes, la aplicación del formato FOR-GC-03-01 Concepto técnico y registro fotográfico V08.

A la fecha del presente informe y como seguimiento por parte de esta Oficina a las acciones establecidas, se evidenció el cumplimiento de la publicación del procedimiento PROD-GA-04 Egreso o salida definitiva por baja, versión 11 y del procedimiento PROD-GA-06 versión 06-Toma Física, con lo anterior, para este punto se cumplió con 2 de 6 procedimientos a actualizar. De la segunda acción se evidenció el formato FOR-GA-04-01 (Concepto técnico y registro fotográfico) que fue actualizado y hace parte del procedimiento PROD-GA-Egreso o salida definitiva por baja.

Con lo anterior, se reitera la actualización de los procedimientos que hacen parte del proceso de gestión administrativa que inciden en el desarrollo de las diferentes actividades ejecutadas por cada uno de los funcionarios, ya que inciden en las labores diarias realizadas por los responsables del proceso. Igualmente, y de acuerdo a lo evidenciado en la Ruta de Calidad de la Entidad, no se observan publicados los demás procedimientos, teniendo en cuenta que la acción iniciaba el 17 de octubre de 2018 y finalizaba el 30 de mayo de 2019.

- **Matriz de Riesgos de Gestión**

Respecto a las acciones de la matriz de riesgos de gestión, se observan 2 riesgos relacionados al proceso referente a la *"Pérdida, hurtos, o inexactitud en el manejo de la información sobre las existencias"* y otro relacionado con la *"Dificultad en la verificación de la Placa del bien o elemento"*.

Una vez analizada la información a lo largo de la presente auditoría, se observó que los riesgos mencionados se materializó debido a que algunos bienes se encuentran plaqueteados con marcador y su visualización es borrosa, sin placa, placa borrosa, lo que hizo difícil la identificación del bien, lo cual será evidenciado a lo largo del presente ejercicio.

Por otra parte, se identificaron elementos con doble placa de inventarios, tanto de la Unidad como de otra Entidad, con lo cual se estarían contabilizando doblemente (en la Unidad como en la entidad de origen) estos bienes o elementos, con lo cual se podría materializar el riesgo de *"Los estados*



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

financieros de la entidad no estén actualizados y/o cuenten con la información errada o inconsistentes”, contemplado en la matriz de riesgos de gestión de la Subdirección de Gestión Corporativa, esta posible materialización aplicaría en el evento de comodatos en los cuales nos entreguen bienes de otra entidad para el uso de la UAECOB.

- **Verificación de elementos – Muestra de auditoría**

Para el presente ejercicio, la Oficina de Control Interno realizó una muestra de 509 elementos con corte a enero 31 de 2019, distribuido de la siguiente forma:

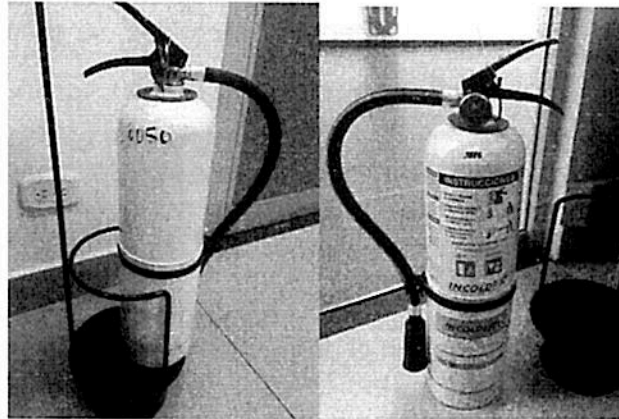
Estación-Dependencia	Número de bienes muebles a verificar
Dirección	11
Central de Radios	65
Bosa	73
Candelaria	57
Centro Histórico	66
Puente Aranda	107
Investigación de Incendios	30
Nivel Central	15
USAR	84
Oficina de Planeación	1
Total	509

A continuación, se describirá brevemente los bienes muebles observados y no observados, identificados por el número de placa en el trabajo de campo llevado a cabo en las estaciones y dependencias visitadas que hicieron parte de la muestra:

- **Dirección:** Se realiza la visita de verificación física de once (11) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 89 de abril 4 de 2019.
 - De las once (11) placas verificadas se observa que las No. 8056 y 8050 correspondiente a dos (2) Extintores 123 Solkaflan de fecha de ingreso a almacén 18/09/2007 según lo evidenciado en el PCT módulo de inventarios, fue difícil su verificación debido a que no tenía la placa de inventario, para el caso del No. 8050 este tenía el número de placa con marcador, algo borroso, y para el caso del No. 8056, se tuvo que recurrir al soporte de autorización de salida del 1-feb-2019 (salida para mantenimiento y recarga) en donde se identificó que el extintor de placa 8056 correspondía a al número 3886 relacionado en la autorización de salida, y cuyo número estaba escrito en el extintor, tal como se muestra en las fotos siguientes.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



- Se evidencian elementos trasladados que inicialmente hicieron parte de los bienes que hacían parte de la muestra de la Dirección: Placa No. 14273 correspondiente al computador Lenovo Think, fue evidenciado físicamente en la Oficina de Cooperación en el Edificio Comando y al revisar a la fecha del presente informe en el módulo de almacén -PCT el bien se encuentra como responsable la funcionaria Ana María Ayerbe Burgos de la Subdirección de Gestión Corporativa, del cual se evidencia el traslado de fecha 12/04/2019. La contratista está laborando en el área de Cooperación dependiendo de la Oficina Asesora de Planeación para la supervisión, por lo tanto, no es claro porque en el PCT el centro de costo es la Subdirección de Gestión Corporativa.
- La placa No. 28250 correspondiente a la impresora Lexmark MX 410 de laser monocromática, no fue evidenciada debido a que se encuentra en la estación B13 Caobos Salazar y al corroborar la información en el aplicativo PCT módulo de almacén, la misma se encuentra nombre del Cabo Héctor Alirio Gómez Aldana, que actualmente se encuentra en dicha estación, y se evidencia traslado por PCT el 12/04/2019. Con el fin de verificar el elemento en mención, se practicó visita a la estación B13 Caobos Salazar, en donde se evidenció que la impresora se encuentra desinstalada toda vez que era un préstamo mientras se hacía mantenimiento a la impresora propia de la estación.

Adicionalmente, se verificó en el edificio comando, si se cumplieron los protocolos de seguridad y salida de elementos del edificio, encontrándose que, en este caso particular, el formato de Autorización de Salida FOR-GC 9-3, cuya fecha de salida del elemento fue del 23 de mayo de 2018, no reposa físicamente copia u original en las garitas o puestos de entrada del edificio (entrada peatona y vehicular) de la autorización mencionada. No fue posible verificar si en las minutas que llevan los guardas de seguridad se registró la salida del mencionado bien. En la estación, tampoco fue posible evidenciar en las minutas de guardia el ingreso de la impresora, lo anterior debido a lo antiguo de la novedad.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

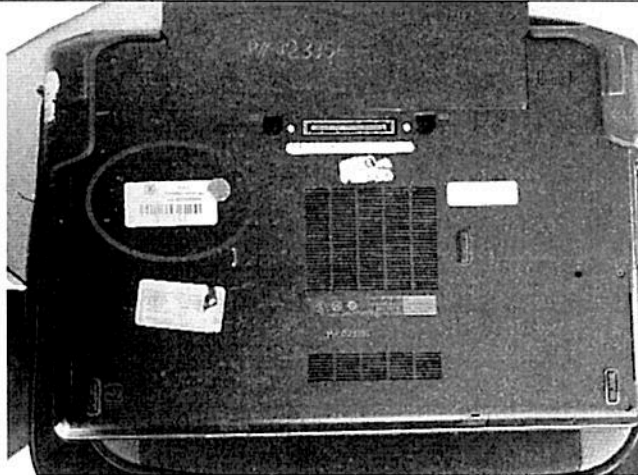
- **Grupo Investigación de Incendios:** Se realiza la visita de verificación física de treinta (30) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante acta No. 85 de abril 5 de 2019. Es de anotar que este grupo especializado de la entidad, se encuentra ubicado en la estación B6 Fontibón.
 - De las treinta (30) placas verificadas físicamente no se evidenciaron las siguientes: 12500, 18230, 18270, 18275, 23431, 23432, 23433, 23434, 23435, debido a que el responsable del bien no se encontraba en la estación de Fontibón.
 - El bien de Placa 31777, computador portátil HP Probook 630 G3, se encuentra en mantenimiento.
 - Se evidencia libro titulado "Principio de la química de protección contra incendios" sin placa, dicho libro fue escogido al azar en el desarrollo de la visita al grupo especializado.



- Durante la visita el funcionario de inventarios que acompañó la visita, plaquetea o marca un elemento de sistema de iluminación colocándole la placa No. 29365 con marcador, elemento que hacía parte de la muestra escogida para esta auditoría.
- Se evidenció que no existe uniformidad en las placas colocadas, observado en el siguiente bien.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



- **Estación B4 Puente Aranda:** Se realiza la visita de verificación física de ciento siete (107) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante las actas No. 86 de abril 8 de 2019:
 - De los ciento siete (107) bienes que hacen parte de la muestra, no fueron evidenciadas físicamente las Nos. 7302, 7311, 7312, 7318, según lo informado por el cabo que atendió la visita los bienes fueron entregados a Central de Radios por cambio de tecnología, no se tiene soporte documental, ni tampoco se evidencia las actas de traslado. Al confirmar con Central de Radio, se manifestó que no tenían conocimiento sobre los radios ni su ubicación.
 - Los elementos de placas Nos. 11342, 11345, 11348, 11788, 11789, 11790, fueron entregados en mantenimiento según lo evidenciado en el memorando de febrero 8 de 2018 de la estación para la Subdirección Logística – Mantenimiento HEA´s remitiendo equipos de respiración y cilindros InterSpiro, sin tener respuesta a la fecha de la gestión realizada.
 - Placas no evidenciadas: No. 23316, 11791, 14893, 17237, 20907, 31224 debido a que los responsables de los bienes fueron trasladados a otras estaciones, sin realizar el procedimiento de traslado de elementos, según lo anunciado por el cabo que atendió la visita.
 - Bienes con doble placa: Se evidenció durante la visita, el estante metálico con doble número de placa de inventario, en donde la placa 32205 según lo observado en el aplicativo PCT corresponde a una linterna tipo L y la placa 4633 se refiere al estante metálico



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



- Se evidenció estante metálico con placa No. 32204 de la Secretaría de Gobierno sin que se identifique placa de la UAECOB, adicionalmente no se conoce si este bien fue entregado en comodato por parte de la Secretaría de Gobierno, la entidad no tiene una base de datos o relación de los bienes que se entregan o reciben en comodato.



- Placas Nos. 23597, 23598, 23599, 23600, 23601, 23602, 23603 corresponden a guantes Vitón disolventes aromáticos, se observaron marcados con esfera, sin tener un control administrativo controlado para los elementos de consumo, observando stock elevado de los mismos, no se lleva la trazabilidad de la entrega, durabilidad y sin tener un análisis de las necesidades de este tipo de elementos.
- Placas Nos. 23659, 23660, 23661, 23662, 23662, 5490, no fueron evidenciados debido a que el funcionario responsable del bien no se encontraba en la estación.
- Placas No. 24570, 24590, 24599, 24645, 24684, 30167, 30181, 30182, 30188, 30199, 31217, 31218, 31219, 31221, 31222, 24645, 31225, 31229 no evidenciada por estar en licencia de maternidad la responsable del bien y por estar de turno el funcionario responsable del bien.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

- Placas Nos. 20906 y 31206 que hicieron parte de la muestra no fueron evidenciadas debido el funcionario Yaroslav Forero Huertas, el responsable del bien fue retirado de la entidad el 30/12/2018, con renuncia aceptada bajo resolución No. 968 del 27/12/2018 y según lo reportado en el memorando 2019IE4506 de marzo 3 de 2019, a la fecha del presente informe los bienes siguen permaneciendo a su nombre. Al realizar el seguimiento de los bienes que tiene a su cargo en el aplicativo PCT, se evidenciaron las siguientes placas: 2754, 2755, 2756, 2772, 2795, 2796, 4653, 4654, 4659, 5153, 10975, 11279, 11563, 15105, 19890, 18926, 20916, 20933, 20957, 20985, 20994, 21061, 21075, 21079, 21087, 1088, 21112, 23448, 24776, 28257, 30154. De conformidad con la toma física adelantada a esta estación y la contestado por correo electrónico del 19-jun-20196 por parte del coordinador de inventario de la entidad, los bienes a cargo del funcionario no han sido objeto de toma física.
- Placa No. 31211 Casco Línea de Fuego, de conformidad con las bases de elementos entregados por la Subdirección de Gestión Corporativa al inicio de la presente auditoría, está a cargo de Edgar Arturo Briceño al realizar la visita a la estación y según lo informado por el cabo que atendió la misma, el funcionario esta pensionado. Se verificó la vinculación del mencionado bombero, encontrándose que efectivamente esta pensionado con resolución 026-2019 del 16-ene-2019 vigente a partir del 1-feb-2019. A la fecha de elaboración del presente informe y según lo evidenciado en PCT no se observa el campo del responsable del bien, y tampoco se conoce la ubicación física del elemento.

Fecha Ingreso	Tipo de Elemento	Localización	Tipo de Elemento	Placa No.
16/01/2019	Placa	Estación 1088	Placa	31211

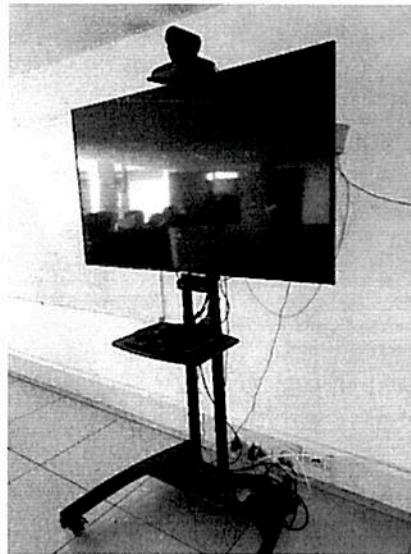
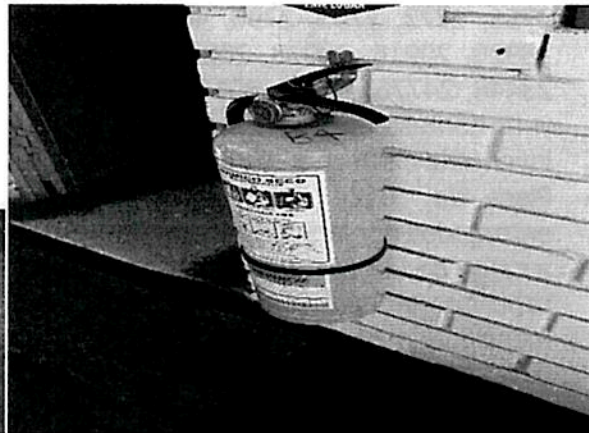
- Las placas Nos. 24620 y 17237 que hicieron parte de la muestra, no fueron evidenciadas debido a que el funcionario Oscar Eduardo Tovar Parra fue retirado el 27 de julio de 2017 de la Entidad con renuncia aceptada con la resolución No. 455 de 27/07/2017 y a la fecha y según lo evidenciado en PCT el mismo presenta bienes a su cargo. Al realizar el seguimiento



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

de los bienes que tiene a su nombre se evidenciaron las siguientes placas: 6014, 6035, 10286, 11387, 19279, 20894, 21150, 21151, 21152, 21153, 21166, 21375, 21381, 22418, 22419, 22549.

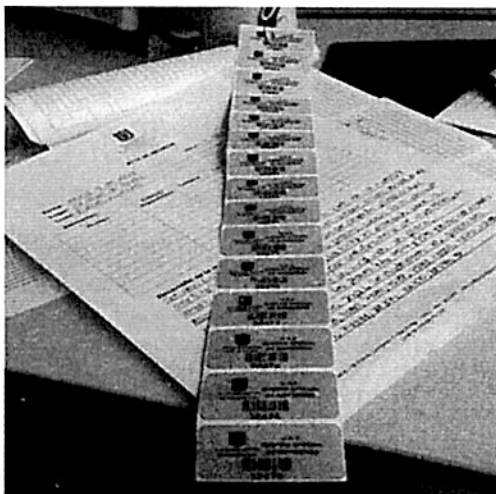
- De la visita adelantada, se tomaron elementos al azar en donde se evidenciaron los siguientes bienes sin placa:



- **Grupo Central de Radio:** Se realiza la visita de verificación física de sesenta y cinco (65) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante el acta No.88 de abril 9 de 2019.
 - De las sesenta y cinco placas, que hacen parte de la muestra no se evidenciaron las siguientes: 32462, 32463, 32464, 32465, 32466, 32461, 32467, 32468, 32469 correspondientes a equipo de comunicación Radio APX8500 verde, y según lo observado en

INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

el aplicativo PCT las mismas estaban a nombre del funcionario Arley Jiménez al momento de realizar la visita por parte de ésta Oficina. Al preguntar por los bienes, se evidenció la tirilla con el número de placas que hicieron parte de la muestra que identificó cada uno de los elementos, la cual fue entregada al cabo de Central de Radios por parte del funcionario de inventarios.



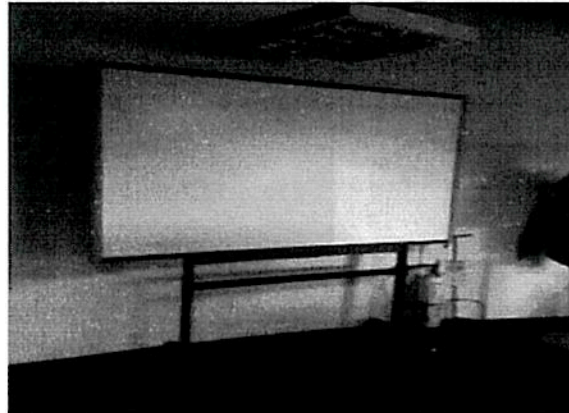
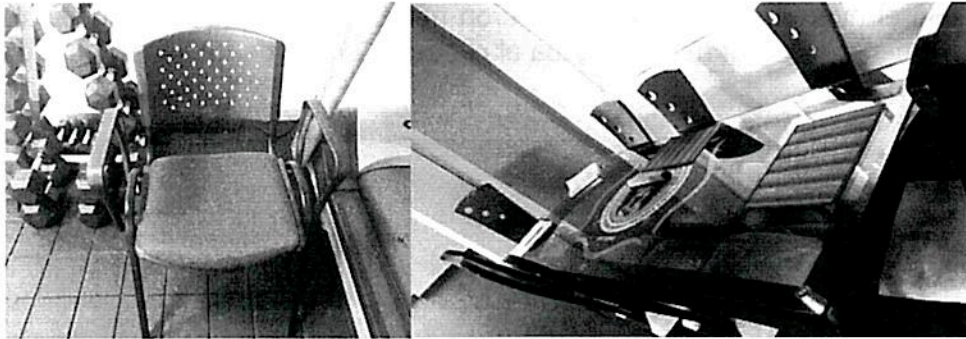
El cabo responsable del bien, informó que los radios fueron instalados en las máquinas en los meses de septiembre y octubre de 2018, sin colocar las placas correspondientes a cada uno de los elementos. Posteriormente a la visita realizada por parte de la Oficina de Control Interno, el cabo realiza la labor de colocar cada una de las placas a los bienes mencionados anteriormente. (Evidencia- fotografías enviadas de Central de Radios a la Oficina de Control Interno el 9 de mayo de 2019). Así mismo, al revisar a la fecha del presente informe los responsables de los bienes plaqueteados, se observa que solamente está pendiente por realizar el traslado de las placas Nos. 32461 y 32463 que aún se encuentran a nombre de Arley Jiménez.

- No se observaron las placas Nos. 7577 Radio portátil marca ICOM y 7579 Radio portátil marca ICOM, a cargo del cabo Arley Jiménez. Según lo informado por el funcionario, las mismas fueron indemnizadas por pérdida. Esta Oficina al realizar el seguimiento, con la funcionaria responsable del manejo de la póliza de seguros de la entidad, observa que mediante oficio USAS UAECOB No. 319470-2019 la Aseguradora Jargu S.A informa que los bienes fueron indemnizados por valor de \$2.568.876 y orden de pago No. 319482 de fecha 24 de noviembre de 2017. Así mismo, se evidencia la factura de venta No. 21957 de noviembre 9 de 2017 de Rayco Ltda., relacionando 2 radios (Radios-tierra-aire marca ICOM, modelo Ic-A24, incluye: Batería recargables, clip de sujeción, antena y manual de usuario series: 1802073 y 180272)., igualmente se observa el acta de recibo a satisfacción de fecha 9 de noviembre de 2017 relacionando los 2 radios. Los radios en comento, aún permanecen en el inventario individualizado del Cabo Arley Jiménez.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

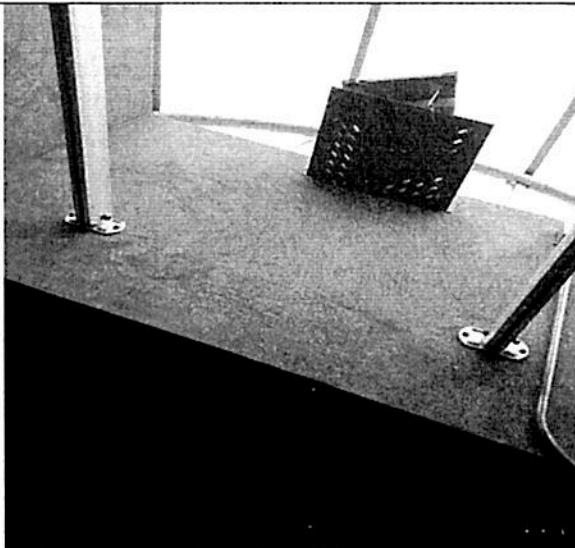
- De la visita adelantada, se tomaron elementos al azar en donde se evidenciaron los siguientes bienes sin placa:



- Se evidencia que la placa No. 24444 se encuentra pegada en dos camas diferentes dentro de los alojamientos de la estación.
- Se evidenció un bien en la sala de crisis en la parte alta del techo, por la cual no fue posible su verificación, según lo informado por el cabo posiblemente es el elemento con placa No.26564. Al respecto, se indagó con el área de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de determinar si los contratistas que adelantan la toma física, poseen el entrenamiento, elementos de seguridad y los certificados de trabajo de alturas necesarios para realizar la toma en lugares altos o que requieran el uso de escaleras manuales o que sean de difícil acceso, como resultado, se pudo constatar que los contratistas no poseen estas capacidades o permisos. Por lo anterior, se puede inferir que no se han adelantado de forma correcta la toma física de aquellos elementos que se encuentran ubicados en lugares altos y de difícil acceso, y/o se han realizado la toma física sin contar con los permisos y elementos de seguridad necesarios para esta labor.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



- No se evidenciaron los elementos de placas: 5924, 6090, 6172, 7740, 13453, 13544, 23280, 23293, 24441, 24443, por encontrarse el funcionario en licencia, por estar de turno o por traslados a las estaciones B7, B5.
- **Estación B8 Bosa:** Se realiza la visita de verificación física de setenta y tres (73) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante el acta No.100 de abril 24 de 2019.
 - De las setenta y tres placas, que hacen parte de la muestra no se evidenciaron las siguientes: 8489, 11404, 11406, 11407, 11728, 11729, 11730, 14026, 14027, 18807, 19045, 19053, 20904, 20920, 20937, 20941, 20981, 20987, 21018, 21033, 21062, 21068, 21069, 21122, 31934, 32252, 32284, 32316, ya que las mismas se encuentra en la máquina y está en servicio, según lo informado por el sargento Leonardo Buitrago.
 - Las placas Nos 30491, 30492, 30493, 30494, no fueron evidenciadas debido a que hace referencia al Carrotanque modelo 2017 CT-03 (Chasis, tanque, bomba y carrocería)) el funcionario Rodríguez Nicolás que los tiene a cargo fue trasladado a la estación B11 Candelaria, según lo informado por el Sargento Leonardo Buitrago Lara. Al revisar las placas en el aplicativo PCT módulo de almacén a la fecha de elaboración del informe se evidencian ubicadas en la estación de B8 Bosa, sin embargo, el mencionado carrotanque se encuentra asignado a la estación B6 Fontibón, no se evidencia las actas de traslados respectivos.
 - Las placas Nos 30637, 30638, 30639 y 30640 no fueron evidenciadas debido a que hace referencia a la máquina extintora, modelo 2010 (Chasis, tanque, bomba y carrocería) para ME-27, se indagó sobre el traslado de la maquina con el funcionario de la Subdirección Logística y la misma se encuentra en la estación B3 (Restrepo) por estar fuera de servicio debido al mal estado de la caja. El funcionario Meza López Jorge Enrique que los tiene a cargo fue trasladado a la estación B10 (Marichuela), según lo informado por el Sargento



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Leonardo Buitrago Lara. Al revisar las placas en el aplicativo PCT módulo de almacén a la fecha de elaboración del informe se evidencian ubicadas en la estación de Bosa.

- En la visita realizada, se evidencia la máquina ME-28 y según lo informado por el funcionario la misma está por fuera de servicio, debido a cambio de amortiguadores delanteros cambios de guías, instalación de cámara de reserva, revisión, control eléctrico y selector de cambio de transferencia y arreglo del carretel de alta presión. Lo anterior fue soportada mediante acta de reunión del 6 de junio de 2019.

Con respecto a lo enunciado en los numerales 3 y 4 correspondiente a lo observado en la visita realizada en la Estación de Bosa sobre el control de la totalidad de las máquinas de la UAECOB, se adelantó mesa de trabajo con la Subdirección Logística en donde se informa que el control de la ubicación de las máquinas es realizado en una base en Excel, mostrando la totalidad de los vehículos identificándolos por el número de placa de movilidad o tránsito, pero no se observó la trazabilidad de los traslados realizada a las máquinas enunciadas en estos numerales.

- Al verificar el inventario de los bienes que hicieron parte de la muestra, se evidencia que la placa No. 11405 estaba a nombre del funcionario Segura Martínez Cesar Hernando y al realizar la verificación física no fue evidenciado debido a que el uniformado fue trasladado a la estación B11 (Fontibón). Al realizar la verificación de la placa en el aplicativo PCT módulo de almacén a la fecha de elaboración del informe se evidencia que el día 29 de enero de 2019 se realizó el traslado del elemento al funcionario Martínez Morales Arnol- Estación B8 (Bosa).
- La placa No 2199 no fue evidenciada debido a que hace referencia a una extensión eléctrica de 50mts color negra el funcionario Roldan David que los tiene a cargo fue trasladado a la estación B16 (Venecia), según lo informado por el Sargento Leonardo Buitrago Lara. Al revisar las placas en el aplicativo PCT módulo de almacén a la fecha de elaboración del informe se evidencia ubicada en la estación de Bosa.
- La placa No. 7829, no fue evidenciada debido a que el funcionario responsable del bien se encontraba de turno. (Noy Hilarion Jorge Enrique).
- La placa No. 23314 no fue evidenciada debido a que el bien se encuentra en mantenimiento según lo informado por el Sargento, no se entregó soporte de esta situación.
- Se evidenció físicamente la placa No. 32420 correspondiente a un radio APX 8500 verde a nombre del funcionario Segura Martínez Cesar Hernando. Según lo informado por el Sargento, el uniformado fue trasladado a la Estación B10 Marichuela.
- Las placas Nos. 34022 (Lavadora Bassina 75 LB marca Ferrari) y 34026 (Secadores Firefox 75 LB marca Ferrari), fueron evidenciadas y no están siendo utilizadas por mal funcionamiento.

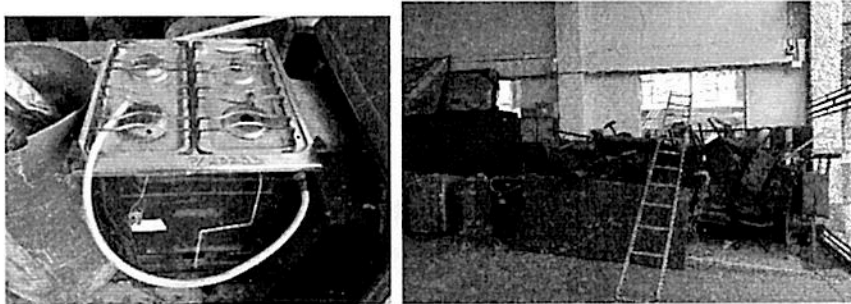
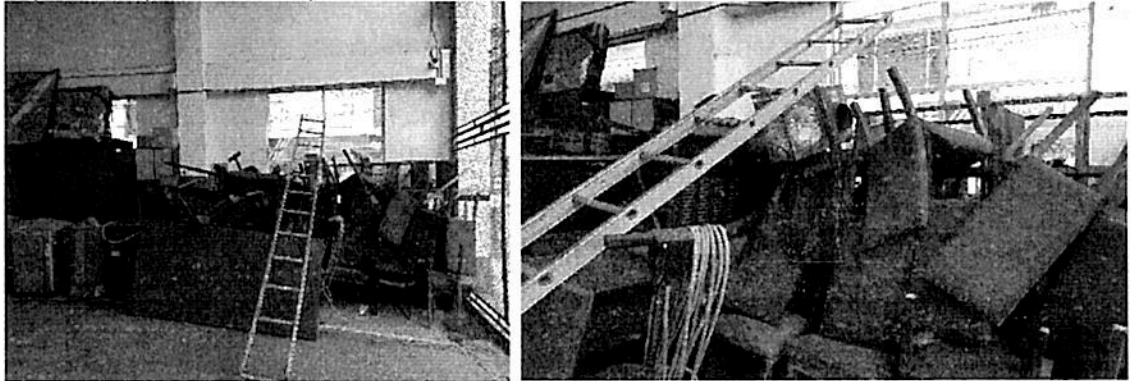
Rw



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



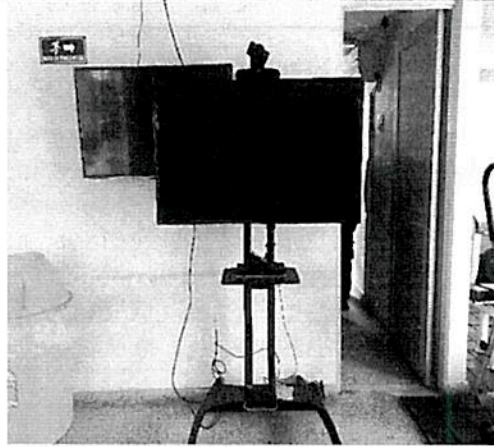
- Se evidenciaron varios bienes susceptibles de dar de baja que no hicieron parte de la muestra, pero fueron observados físicamente en la Estación, generando desorden y mal aspecto al patio de máquinas.



- De la visita adelantada, se tomaron elementos al azar en donde se evidenció el siguiente bien sin placa:



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



- **Oficina Asesora de Planeación:** Con el fin de hacer verificación a lo observado en el "Seguimiento al cumplimiento Directiva presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002 en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)", adelantada por esta oficina en la vigencia anterior, en lo relacionado con el servidor de voz S8300 de placa 17965, el cual no fue evidenciado físicamente en esa auditoría y que según lo verificado en el inventario de corporativa y con fecha 06/08/2018 aparece como faltante, por lo anterior, se realizó visita al Datacenter para que en virtud de esta auditoría se observara el bien en mención.

La visita fue adelantada en varias oportunidades y no fue posible ubicar el bien. Posteriormente el ingeniero Mariano Garrido atiende el llamado de esta Oficina de ubicar el bien y fue evidenciado en el datacenter ubicado en el primer piso Edificio Comando.

Mediante acta No. 82 del 3 de abril de 2019, se evidenció el elemento referenciado como "Servidor de voz 8300" que coincide con la descripción del elemento en estudio sin observar la placa No. 17965 objeto de verificación. Al revisar la verificación física el elemento tiene la placa 25643 que según PCT corresponde a la siguiente descripción: Upgrade Planta Avaya.





INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Con lo anterior, se recomienda esclarecer si el bien en estudio es el que corresponde al detallado en el inventario de la UAECOB con corte a enero 31 de 2019, ya que no fue posible observar el número de placa que identifica el mismo, reiterándose nuevamente el posible faltante del servidor de voz S8300 de placa 17965, habiendo pasado un año, sin que a la fecha se tenga certeza de la ubicación y estado del elemento mencionado.

- **Estación B11 Candelaria:** Se realiza la visita de verificación física de cincuenta y siete (57) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante el acta No.115 de mayo 24 de 2019.
 - De las cincuenta y cinco placas, que hacen parte de la muestra no se evidenciaron las siguientes: 149, 3537, 5811, 5902, 5947, 6023, 6049, 6054, 8763, 8764, 11307, 11308, 11309, 11468, 11753, 11755, 12453, 23311, 24977, 24602, 24610, 24671, 26509, 30933, 30939, 33276, 32876, 32978, 32979, 34285, debido a que los funcionarios fueron trasladados a otras estaciones. En la elaboración del presente informe y al verificar los traslados de los elementos en el aplicativo PCT módulo de almacén las placas Nos. 30934, 32876 fueron trasladadas a la estación B16 (Venecia). La Placa No. 12453 fue trasladada al funcionario Rubiano Hernández Miguel Ángel de la estación B11 (candelaria).
 - Las placas Nos. 6049, 8763, 8764, 11307, no fueron evidenciadas debido a que los funcionarios responsables del bien se encontraban en licencia.
 - La placa No. 11310 no fue evidenciada debido a que al momento de realizar la visita el funcionario responsable Merchán López Manuel Vicente fue pensionado. Al verificar en PCT en el módulo de almacén, en la elaboración del presente informe el bien fue trasladado al funcionario Vélez Pinzón Jorge Andrés de la misma estación.
 - La placa No. 6074 no fue evidenciada y según lo informado por la persona que atendió la visita (Tte Ciprian Bohórquez), el responsable del bien el uniformado Lizcano García Jorge Eduardo fue pensionado y según lo verificado el mismo fue retirado el 1 de marzo de 2016, con la resolución No. 116. Al revisar en el módulo de almacén del aplicativo PCT, el bien todavía se encuentra a nombre de la misma persona.
 - Se evidenció el acta de traslado en físico relacionando las placas Nos 23311 y 1906 cuyo responsable es el uniformado Leonel Ortiz y solicitó el traslado para el uniformado Miguel Ángel Rubiano. A la fecha de la elaboración del presente informe y al verificar en el módulo de almacén del aplicativo PCT los bienes aún se encuentra a nombre del Leonel Ortiz, labor que a la fecha de no se ha realizado por parte del área de inventarios.



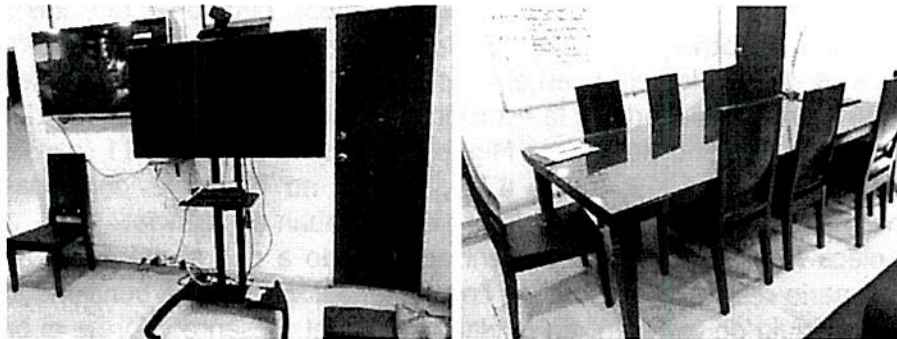
INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
18048	TELEFONO IP 3040
23331	COMPUTADOR DE ESCUELA DELE OFFICE 2010
1906	IMPRESORA HP 1020
1806	ANTENAS DE CALIENTE CON DOBLES

ENTREGA ELEMENTO(S)
Firma: [Firma]
Número: [Número]
E-mail: [E-mail]
Celular: [Celular]

RECIBE ELEMENTO(S)
Firma: [Firma]
Número: [Número]
E-mail: [E-mail]
Celular: [Celular]

- Se evidenciaron los siguientes bienes sin número de placa:



- Estación B17 Centro Histórico:** Se realiza la visita de verificación física de sesenta y seis (66) bienes muebles y se deja constancia de lo evidenciado mediante el acta No.114 de mayo 24 de 2019. Para esta verificación física se tomaron las fotografías realizadas por la funcionaria del área de inventarios que ya había hecho la comprobación de los elementos y se decidió por parte de esta Oficina tomar ese insumo que se en cuenta organizado por el nombre del uniformado y fue comparada con los elementos de la muestra objeto de la auditoría. Con lo anterior se concluyó lo siguiente:
 - De las 66 placas que hicieron parte de la muestra, no fueron verificados físicamente las siguientes: 11370, 17223, 17224, 17225, 17229, 17384, 27590, 27591, 27592, 27593, 27594, debido a que el funcionario Almeyda John Albert se encontraba dictando una capacitación en el Edificio Comando de la UAECOB.
 - La placa No. 11371, al momento de realizar la visita el bien estaba a nombre del funcionario López Parra Jasson David y no fue evidenciada debido a que el funcionario fue trasladado a la estación B13 (Caobos) y al verificar el elemento en el aplicativo PCT módulo de almacén, el bien fue trasladado al funcionario Sanza Horian Alberto.

ew

INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

- Las placas Nos. 11375 y 11783 no fueron evidenciadas, y según lo informado por la persona de inventarios que apoyó la visita, el funcionario González Hernández Andrés fue trasladada a la estación B8 Bosa. Al realizar la verificación en el aplicativo PCT módulo de Almacén el bien se sigue observando en la estación de Centro Histórico con el mismo responsable mencionado anteriormente.
- La placa No. 13515 al momento de realizar la visita el bien estaba a nombre del funcionario Sánchez Montes Cesar Augusto y no fue evidenciada debido a que el funcionario fue trasladado a la estación B9 (Bellavista) y al verificar el elemento en el aplicativo PCT módulo de almacén, se observó el traslado correspondiente.
- La placa No. 13553 al momento de realizar la visita el bien estaba a nombre del funcionario García Castellanos Alfredo y no fue evidenciada debido a que el funcionario fue trasladado a la estación B1 (Chapinero) y al verificar el elemento en el aplicativo PCT módulo de almacén, se observó el traslado correspondiente.
- La placa 17261 no fueron evidenciada, y según lo informado por la persona de inventarios, el funcionario fue trasladado a la estación B2 Central. Al realizar la verificación en el aplicativo PCT módulo de Almacén el bien se sigue observando en la estación de Centro Histórico Picon Loaiza Orlando.
- La placa No. 29505 al momento de realizar la visita el bien estaba a nombre del funcionario López Parra Jasson David y no fue evidenciada debido a que el funcionario fue trasladado a la estación B13 (Caobos Salazar) y al verificar el elemento en el aplicativo PCT módulo de almacén, se observó el traslado correspondiente.
- La placa No. 29567 al momento de realizar la visita el bien estaba a nombre del funcionario Calderon Reyes Gerardo Alonso y no fue evidenciado debido a que el funcionario fue trasladado a la estación B11 (Candelaria) y al verificar el elemento en el aplicativo PCT módulo de almacén, se observó el traslado correspondiente.
- La placa No. 30162 no fue evidenciada debido a que el funcionario González Galeano Michael Alejandro, se encontraba incapacitado.
- Las placas Nos. 31840 y 31841 al momento de realizar la visita el bien estaba a nombre del funcionario Coy Torres Edward Fredy y no fue evidenciado debido a que el funcionario fue trasladado a la estación B8 (Bosa) y al verificar el elemento en el aplicativo PCT módulo de almacén, se observó el traslado correspondiente.
- **Nivel Central:** Al respecto, este centro de costo o dependencia, no hace parte de la estructura organizacional de la Entidad, sin embargo y de acuerdo a la información suministrada por el coordinador de inventarios, esta ubicación corresponde a los bienes perteneciente a la Secretaría de Gobierno y que en algún momento fueron entregados a la UAECOB y este a su vez hace parte del Comodato No. 542 del 2013 en cual se entregaron en comodato estos bienes por parte de la Unidad a la Secretaria de Gobierno y que desde el 2016 se realizó el traslado de la custodia a la actual Secretaría de Seguridad.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

De conformidad con lo descrito anteriormente, se realiza la visita de verificación física de quince (15) bienes muebles ubicados en la sede de la Secretaría de Seguridad, C4, Cas de Justicia de Kennedy y Ciudad Bolívar, y en la Cárcel Distrital, y se deja constancia de lo evidenciado mediante actas Nos.83 de abril 4 y acta No. 113 de mayo 13 de 2019.

- Se verifica el listado de la muestra con los funcionarios del área de inventarios y los funcionarios de la Secretaria de Seguridad donde se realiza la verificación en las instalaciones de la Secretaria, sin presentar novedades. Las placas verificadas físicamente fueron: 25471, 25468 y 25467.
- Se verifica el listado de la muestra con los funcionarios del área de inventarios y se realiza la verificación en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C-4 en coordinación con el funcionario de la Secretaria de Seguridad. Las placas verificadas físicamente fueron: 25405, 25404, 25403, 25413, 25414, 25415 y 25493 sin presentar ninguna novedad.
- Se evidenciaron en la sede de la Secretaría de Seguridad, bienes con doble número de placa de Secretaria de Gobierno y de la UAECOB:



Con lo anterior y de acuerdo a lo verificado con el funcionario de la Secretaria de Seguridad y según lo enunciado mediante correo electrónico del día 5 de abril de 2019, detalla lo siguiente: *"Me permito informarle que de los 7 bienes tecnológicos revisados el día de ayer en el edificio C4, el 'Rack de comunicaciones' placa: 25415 es el único que NO tiene doble contabilidad, que sigue normal en sus inventarios; los otros 6 bienes si están ingresados por parte nuestra (Secretaría de Seguridad) y también en el inventario Bomberos".* Como desarrollo de la presente auditoría, se verificaron en el módulo de almacén del aplicativo PCT cada una de las placas con el fin de confirmar su registro en la UAECOB, encontrándose que estos hacen parte de la contabilidad.

ew



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Placas Nos	Costo Histórico	Tipo de devolutivo
25405	\$1,074,077	Gasto
25404	\$1,074,077	Gasto
25403	\$1,074,077.	Gasto
25413	\$1,518,248.	Activo
25414	\$1,518,248	Activo
25493	\$3,071,939.	Activo

Fuente de información Modulo de Almacén-PCT

- De acuerdo a lo evidenciado los bienes en mención fueron entregados por la UAECOB inicialmente a la Secretaria Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el contrato de Comodato No. 542 del 9 de octubre del 2013. Al revisar el mismo describe en el anexo 3 los bienes relacionado en inventarios de redes eléctricas entregadas-primero, segundo y tercer piso sala de crisis y auditorio crisis. Respecto a los bienes muebles se relacionan aproximadamente 268 elementos.
- Se observa el acta de entrega del 28 de febrero del 2014 entre la UAECOB y la Secretaria Distrital de Gobierno, donde se realizó la entrega de bienes muebles y redes eléctricas, cableado estructurado.
- Se evidencia el acta No. 2 del 14 de octubre de 2016, entre Secretaria de Gobierno Distrital y la Secretaria de Seguridad, donde la primera entrega a la segunda los elementos de placas de Secretaria de Seguridad Nos. 64907, 64904, 64899, 64901 y 64900.
- Se evidencia el acta de reunión del 6 de marzo de 2018 donde la Secretaria Distrital de Gobierno hace entrega de 17 sillas con el número de placas a la UAECOB que hacían parte del Convenio 542 de 2013.
- Respecto a los cinco bienes restantes de los quince de la muestra, se evidenciaron tres placas 25492, 25469 y 25484 en la Cárcel Distrital, observándose placas dobles:





INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



- Se evidenció la placa No. 25483 en la Casa de Justicia de Kennedy en buen estado, igualmente el bien de placa No. 25494 en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar en buen estado.
- **Grupo Especializado USAR:** Para esta verificación física se tomaron las fotografías realizadas por el funcionario del área de inventarios que ya había adelantado la comprobación de los elementos y se decidió por parte de esta Oficina tomar ese insumo y fue comparada con los elementos de la muestra objeto de la auditoría. De lo anterior, se observaron las fotos de 60 elementos sin encontrar novedad, quedando pendiente por verificar 24.
- **Bienes en Bodega:** Se realiza la visita de verificación física de algunos bienes en bodega y se deja constancia de lo evidenciado mediante el acta No.77 de abril 2 de 2019. De los bienes comprobados físicamente, se observó lo siguiente:

No. Placa	Valor Histórico	Fecha de Entrada	Tipo de bien	Depreciación
22974	\$11.395.731	12/05/2012	Activo	No
27646	\$1.488.221	6/12/2014	Activo	No
27647	\$1.518.593	6/12/2014	Gasto	N/A
27648	\$1.552.250	6/12/2014	Activo	No
28494	\$5.372.303	2/26/2015	Activo	No
30389	\$1.648.864	11/09/2017	Activo	No
30392	\$3.630.734	11/10/2017	Activo	No
30393	\$2.900.000	11/10/2017	Activo	No
30394	\$3.630.734	11/10/2017	Activo	No
30686	\$3.494.474	01/11/2018	Activo	No
30690	\$2.585.507	01/11/2018	Activo	No
31698	\$4.938.500	02/14/2018	Activo	No
31814	\$3.633.962	03/06/2018	Activo	No
34051	\$21.162.960	10/30/2018	Activo	No
34076	\$3.504.848	10/30/2018	Activo	No
34077	\$3.833.940	10/30/2018	Activo	No

INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

34078	\$3.838.940	10/30/2018	Activo	No
34352	\$4.392.171	02/01/2019	Activo	Si
34386	\$4.392.171	02/01/2019	Activo	No
34565	\$581.910	02/01/2019	Gasto	N/A

Se observan los bienes en bodega con las fechas de entrada de almacén según el inventario enviado por la Subdirección de Gestión Corporativa detallados en el cuadro anterior de los años 2012, 2014, 2017 y 2018, sin que hayan realizado las salidas para poner en servicio y/o uso estos bienes.

Al respecto, la entidad viene adelantando la actualización del Manual de Políticas Contables de Operación, en donde se tiene contemplado que el tiempo de permanencia de los bienes ingresados a la entidad no podrán permanecer en la bodega por un período superior a los sesenta días (60), con lo cual y al momento de formalizar este manual, se estaría incumpliendo esta política de operación.

Así mismo, y según lo evidenciado en el aplicativo PCT módulo de almacén, al consular el bien por el número de la placa, los mismos no presenta depreciación, teniendo en cuenta que los bienes llevan más de 60 días en bodega, lo cual se podría generar el incumplimiento de lo establecido en el Manual referente a la aplicación de la depreciación que iniciaría a partir del día 61, lo que muestra que el aplicativo a través del cual se adelanta la administración de los bienes que conforman las propiedades Planta y equipo de la UAECOB, no dispone de una alerta que indique que el bien ha permanecido allí en la bodega por dicho período e iniciará su depreciación.

Con lo anterior, se recomienda actualizar el procedimiento o el Manual de Políticas Contables de Operación para los bienes recibidos en bodega, ya que, según lo revisado en la ruta de calidad de la Entidad, no se tiene establecido los parámetros para el manejo y control de este tipo de bienes y en la actualización que se está realizando al mencionado Manual, se observa que la entidad no cumpliría con las políticas establecidas en esta actualización.

Se evidenciaron algunos bienes de consumo, a los que no se observó el control administrativo por parte del área de Inventarios y Almacén que es la encargada de garantizar el control administrativo de los pedidos, con sus respectivos responsables según lo descrito en la Resolución 001 de 2013 *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital"*, en su numeral 4.8 Bienes de Consumo Controlado.

2. AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el segundo semestre de 2018 la Subdirección de Gestión Corporativa programa, aproximadamente en el mes de octubre de 2018, la realización de la toma física de todos los elementos del inventario de la Unidad. Se verificó en el desarrollo de la auditoría que para esa labor



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

se toma como base el informe emitido por áreas o estaciones en el aplicativo PCT y se adelantaron las actividades del PROD-GA-06 versión 05 Toma Física, donde se observa la elaboración del plan de trabajo, la identificación de necesidades, la definición de actividades, el equipo de trabajo y el cronograma por semanas y los responsables por dependencias a verificar.

Al verificar las actividades relacionadas del procedimiento, mediante reunión del 18 de marzo de 2019 (Acta No. 65) se evidenció lo siguiente:

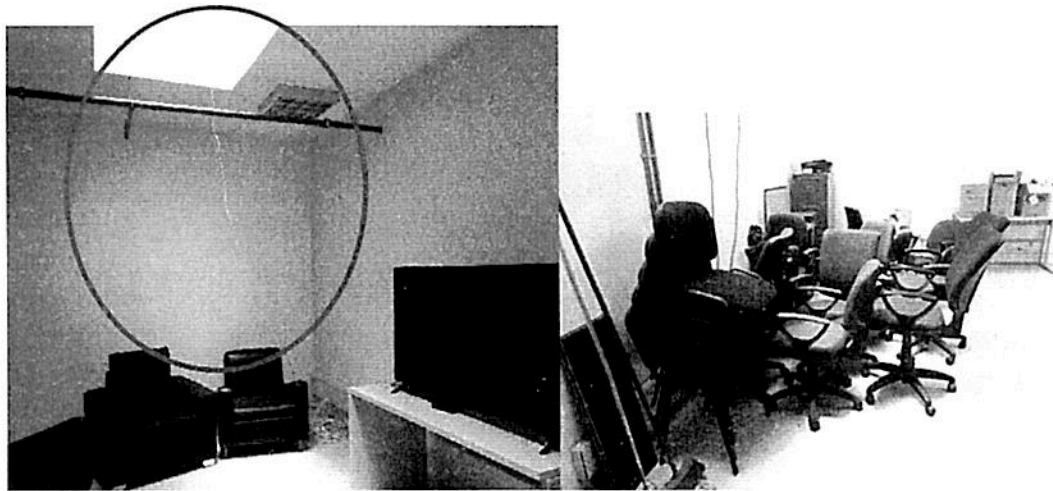
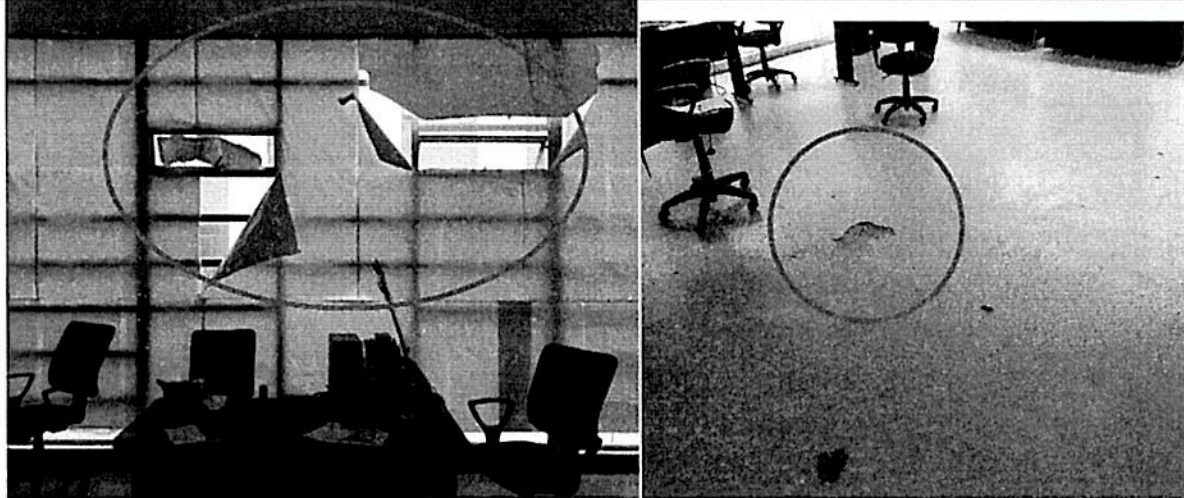
- De acuerdo a lo informado por el coordinador de inventarios se evidencia que no se le realizó el 100% la toma física al total de bienes muebles de la UAECOB (17.650) sino a 15.379.
- En la toma física realizada no se verificaron los bienes de las estaciones de B13 Caobos, B17 Centro Histórico, y de los grupos especiales Forestales, Academia, Central de Radios, Comando Acuático, Rescate y USAR. Durante el mes de abril de 2019, se programó otra toma física a las estaciones y grupos que no fueron objeto de verificación en lo programado en la vigencia 2018.
- No se observan actas de capacitación en temas relacionados con la toma física, incumpliendo la actividad No. 5 del procedimiento.
- No se evidencia el envío del memorando, informando el área que se va a visitar, incumpliendo la actividad No. 7 del procedimiento., se observa el envío de correos electrónicos a las diferentes áreas.
- Para la toma física realizada en el mes de octubre de 2018, no se tuvo en cuenta la base de datos de la relación de los procesos disciplinarios, información definida para la realización de la toma física, incumpliendo la actividad No. 8.
- Se evidencia el II informe de toma física-Estaciones y Dependencias de la UAECOB, elaborado por el equipo de inventarios de la Subdirección de Gestión Corporativa de fecha marzo de 2019, el cual no fue socializado ni entregado a los líderes de los procesos ni al comité directivo de la unidad.
- Así mismo y de acuerdo a lo corroborado con el coordinador de inventarios, el procedimiento va a ser modificado, ya que es necesario detallar en el informe las actividades realizadas en cada una de las áreas donde se realiza la toma física.

3. AL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En la visita adelantada a la estación B6 Fontibón, se evidenció condiciones inseguras en las instalaciones de la oficina del grupo especial de Investigación de Incendios, tal como se muestran en el registro fotográfico, con lo que se podrían generar accidentes de trabajo.



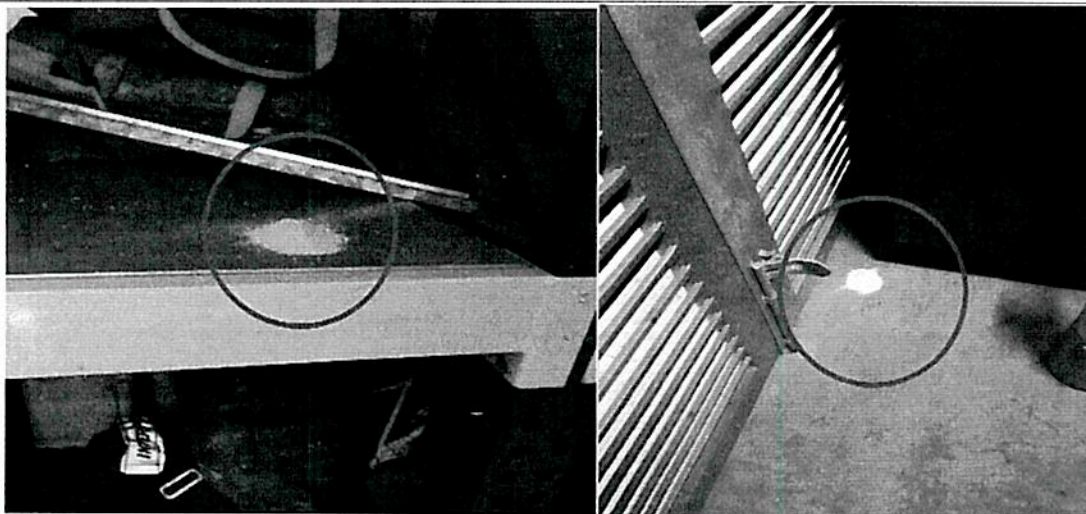
INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



Así mismo, en una de las bodegas de la estación B6 Fontibón, donde se observaron varios elementos almacenados, no se tiene un control de vectores adecuado, encontrándose veneno para ratas expuesto sobre las superficies de la bodega, lo que está generando un riesgo por intoxicación y/o exposición a factores de riesgo que pueden conllevar a enfermedades laborales.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



Así mismo, se evidenció en la estación de Puente Aranda situaciones de orden y aseo, materiales de decoración mal almacenados.



Por lo anterior se evidencia falta de inspecciones de seguridad lo cual hace que se este incumplimiento en lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019.

4. AL SUBSISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Teniendo en cuenta que la entidad está realizando la actualización de los procedimientos y puntos de control, se requiere que los formatos sean actualizados de acuerdo a los cambios.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

5. AL SUBSISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Se observó que falta por desarrollar, actualizar y/o implementar las herramientas del sistema de información PCT en el módulo contable, almacén y demás módulos que tengan relación, con el fin de que estén acordes con el Nuevo Marco Normativo, evitando los retrasos presentados en los registros y cierres contables, inventarios y demás procesos financieros, mostrando consistencia en las cifras reportadas y la trazabilidad de los hechos económicos cumpliendo con lo establecido en la norma referente al reconocimiento, la medición, la revelación y presentación de los informes financieros.

6. OTROS ASPECTOS

6.1 Clasificación Tipo de Bien

Como verificación del tipo de bien ingresado al aplicativo PCT módulo de almacén, se realizó la revisión de cada una de las placas que hicieron parte de la muestra de los bienes observados por estación y dependencia. Los 509 elementos se encuentran clasificados de acuerdo al registro en el aplicativo PCT así: 105 al activo y 404 elementos clasificados como gasto.

- Verificando como habían sido clasificados contablemente, se encontraron que de los 404 elementos del "gasto", 120 son elementos que deben pertenecer al "activo" de la Entidad, debido a que su costo histórico es superior a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV. (Anexo No.1).

Con lo anterior se observa un error en la clasificación del tipo del bien, ya que según lo evidenciado los mismos se encuentran tipificados y reconocidos en el resultado del periodo (gasto) y no reconocidos en la clasificación en la cuenta de propiedades, planta y equipo (activo) de la UAECOB, lo que conlleva a una subestimación del activo.

Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de Operación de la Entidad, numeral 15.3. Propiedades, planta y equipo describe lo siguiente: *"Por su materialidad se clasificarán como activos todos aquellos bienes, cuyo costo total de adquisición (Costo de adquisición, IVA, costos accesorios capitalizables, adiciones y/o mejoras) iguale o supere los dos (2) SMLMV. Por otra parte, los bienes que no estén ubicados dentro de esta categoría, se clasificarán como de Control Administrativo y serán aquellos que, de acuerdo con el criterio de materialidad sean inferiores a los dos (2) SMLMV en la UAECOB".*, estos bienes estarían mal clasificados en el aplicativo PCT.

- El elemento de placa No. 7285 Radio móvil XTL 1500 digital, y la placa No. 31211 casco línea de fuego bullard están relacionados contablemente como "elemento no explotado" en el módulo de almacén del aplicativo PCT, no teniendo certeza si el bien no está en uso o se encuentra en mantenimiento o es susceptible de dar de baja se recomienda verificar porque estos bienes se encuentran en ese estado contable.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

6.2 Retiro y Traslados de Servidores Públicos

Por otra parte, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los funcionarios de la Subdirección de Gestión Humana y el coordinador de inventarios en la cual se dejó soporte mediante acta No. 71 y 72 de marzo 29 de 2019 de lo evidenciado, sobre los funcionarios retirados y trasladados durante la vigencia 2018.

La información anterior fue solicitada a la Subdirección de Gestión Humana, mediante memorando No. 2019IE4506 de 6 de marzo de 2019 y se observa lo siguiente:

De la relación de los 25 funcionarios retirados, no se evidenció el formato FOR-GTH-08-01 Paz y salvo a 11 de ellos en el momento de realizar la auditoría. A la fecha de elaboración del presente informe el estado de los bienes inmuebles y muebles de los funcionarios retirados es el siguiente:

Nombre del Funcionario	Fecha de Retiro	Número de placas a cargo en el inventario	Paz y Salvo
Diego Alexander Ruiz Martínez	02/02/2018	2937, 10247, 17856, 28128-Estación Venecia	No
Juan de Jesús Velandia Martínez	30/01/2018	6197, 24778-Estación Centro Histórico	No
Ignacio Gordillo Garzón	14/03/2018	7174, 21652, 24575, 25062, 30258-Estación Central	No
Manuel Gregorio Díaz Cortes	08/08/2018	6322, 30901-Estación de Bosa	No
Sandy Hasblyby Ibáñez García	03/10/2018	4300, 13369, 18366, 18367, 18938-Subdirección de Gestión del Riesgo	No
Antonio María Prada Valbuena	07/11/2018	7026, 7133, 19653, 19858, 19869, 19860, 19861, 19862, 19863, 19864, 19865, 21808, 24733, 26801, 30829-Estación Bicentenario	No
Roberto Navarrete Olaya	20/12/2018	10462, 16746, 26689-Subdirección del Riesgo-Estación Puente Aranda	No
Yaroslav Forero Huertas	30/12/2018	2754, 2755, 2756, 2772, 2795, 2796, 4653, 4654, 4659, 5153, 10975, 11279, 13563, 15105, 16890, 18926, 20906, 20916, 20933, 20957, 20985, 20994, 21061, 21075, 21079, 21087, 21088, 21112, 23448, 24776, 28257, 30154, 31206.-Estación Puente Aranda	No
Jaime Eduardo Fierro Viasus	09/05/2018	3988, 13777, 20490, 20768, 21590, 24725, 28237, 31001	No
Andrés Cardozo Martin	09/10/2018	6049, 6259, 6614, 7043, 7186, 8033, 8749, 8750, 8751, 8153, 8763, 8764, 8782, 8783, 8784, 8785, 8786, 8789, 8795, 8796, 11307, 12091, 13764, 16624, 17248, 17252, 17619, 20429, 20527, 23192, 24683, 26421, 26422, 26443, 26518, 29264, 30932-Estación Candelaria,	No
Carlos Augusto Torres Mejía	14/12/2018	31772, 31974-Subdirección Logística	No

INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el procedimiento PROD-GTH-08 versión 04 referente a los requisitos que se deben tener en cuenta para la proyección del acto administrativo de la actividad No. 7 *"Proyectar la comunicación escrita del retiro del servicio para el destinatario de la decisión, con copia del acto administrativo y formato de paz y salvo y formato de bienes y rentas con copia del área de nómina, historia laboral, dependencia donde labora el servidor público y área de inventarios*. Igualmente, como condición de la comunicación enunciada en el procedimiento se debe presentar el "Paz y Salvo" para la entrega del cargo con todas las firmas.

Con lo anterior y según lo evidenciado no se exigió el Paz y Salvo y si se dio cumplimiento a la actividad No. 8 referente a la aprobación de la comunicación del retiro del servicio al interesado y la actividad No. 11 relacionado al recibo del exfuncionario de la copia del Paz y Aalvo de inventarios y el formato paz y salvo, lo que genera que a la fecha no se tiene claridad de su ubicación física de los bienes en mención.

Nombre del Funcionario	Fecha de Retiro	Número de placas a cargo en el inventario	Paz y Salvo
Arturo Amaya Neira	02/02/2018	30509, 30510, 30511, 30512, 30513	Si

Para el caso del funcionario Arturo Amaya Neira, se evidenció el formato FOR-GTH-08-01 Paz y salvo de fecha 29 de diciembre de 2017 y actualmente posee a cargo en el aplicativo PCT los bienes de placa No. 30509, 30510, 30511, 30512, 30513 perteneciente a la Maquina MA 01, por lo que se puede observar que el "Paz y Salvo" se expidió sin haber adelantado el traslado correspondiente. De acuerdo a lo informado por el coordinador de almacén, al realizar el plaqueteo por componente, la maquina fue desagregada y se le colocó al anterior funcionario, sin embargo, no fueron entregados las actas de traslado o evidencia que constate el traslado en el PCT a otro funcionario. Con lo anterior, se observa que la maquina no tiene responsable ya que el uniformado se retiró de la Entidad. Por otra parte, La funcionaria Sandra Janneth Romero Pardo tiene varios bienes a cargo que están ubicados en la Subdirección Operativa y en la actualidad se encuentra laborando en la Subdirección de Gestión Humana, sin que se evidencie las actas de traslado correspondientes.

Respecto a los traslados de los uniformados realizados durante la vigencia 2018, y contestados con el número del memorado enunciado anteriormente por parte de la Subdirección de Gestión Humana, se observa que no se está cumpliendo con el procedimiento PROD-GA-03 Traslado de Bienes debido a que no se realiza el acta de traslado de los bienes de los funcionarios al momento de cambiar de lugar de trabajo y/o estación.

A continuación, se realiza una muestra de funcionarios en donde al revisar en el módulo de almacén del aplicativo PCT, los uniformados presentan varios bienes a cargo en diferentes estaciones.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Nombre y apellidos	Cargo	Ubicación de los bienes
John Jairo Castillo Contreras	Bombero	Bellavista, chapinero, Fontibón, Marihuela, Usar, Puente Aranda.
Edwin Yamel González Bohórquez	Cabo	Puente Aranda, Bellavista, Candelaria
Jairo Enrique Abril Panche	Bombero	Bicentenario, Marichuela
Fernando Martínez Clavijo	Bombero	Bellavista, Bicentenario
Isidro Herrera Castro	Sargento	Puente Aranda, Candelaria
William Alfonso Mahecha Muñoz	Bombero	Chapinero, Centro Histórico, Caobos
John Anderson Moreno Martínez	Bombero	Kennedy, Central de Radio
Diego Armando Archila Gómez	Bombero	Caobos, Fontibón
Gille Alexander Clavijo Quintín	Bombero	Bosa, Fontibón
Gabriel Alcides Murcia Rubiano	Bombero	Fontibón, Usar
Juan Carlos Valero Pinilla	Cabo	Estación del Sur
Héctor Javier Viasus Suarez	Sargento	Centro Histórico
Miguel Angel Rubiano Hernández	Bombero	Puente Aranda, Marichuela, Usar,
María Esperanza Corredor Zaldua	Sargento	Subdirección de Gestión del Riesgo, logística, grupo de prevención e inspecciones técnicas.
Fredy Andrés Noguera Plazas	Cabo	Subdirección de Gestión del Riesgo, Chapinero, Bicentenario, Grupo de prevención inspecciones técnicas
Néstor Carlos Estupiñán Ruiz	Sargento	Logística, Usar
Felipe Arturo Cuevas Velázquez	Bombero	Estación del Sur
Camilo Vargas Ochoa	Bombero	Bosa, Venecia
John Franklin Rodríguez Morales	Bombero	Central, Fontibón, Ferias, Bellavista, Venecia
Luis Fernando Caicedo Neira	Teniente	Investigación de Incendios, Fontibón



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

John Jairo González Torres	Bombero	Central, Ferias, Bellavista
Gerardo Alonso Calderón Reyes	Bombero	Bicentenario, Centro Histórico, Candelaria
Luis Edison Panqueva	Teniente	Estación del sur
Jairo Enrique Bolaños Aguilar	Teniente	Garcés Navas
Ciprian Bohórquez Fracica	Teniente	Puente Aranda, Matpel, Candelaria
Leonel Ortiz Rodríguez	Bombero	Venecia Candelaria
Nelson Bermúdez Hormaza	Teniente	Estación del sur, Puente Aranda, Programa Canino

6.3 Directiva 003-2013

En cuanto al cumplimiento de los lineamientos descritos en la Directiva 003-2013 "*Directrices Para Prevenir Conductas Irregulares Relacionadas Con Incumplimiento De Los Manuales De Funciones Y De Procedimientos Y La Pérdida De Elementos Y Documentos Públicos*", en el desarrollo de la auditoría y de acuerdo a lo enunciado en los numerales anteriores, se evidencia fallas en el control, identificación y trazabilidad de los bienes que hacen parte del activo de la entidad, toda vez que no se realizan los traslados, tanto documentales como en el aplicativo PCT, no existe una toma física del inventario que efectivamente verifique la existencia de la totalidad de los bienes, sumado a que no existe toma de decisiones con respecto a faltantes, traslados sin hacer, entre otros aspectos, con lo cual no se viene cumpliendo el numeral 1.1. Frente a la pérdida de elementos de la mencionada Directiva, en su inciso que indica: *Establecer sistemas efectivos de actualización y control de inventarios*.

Adicionalmente, se identificó que no se tienen mecanismos efectivos de salvaguarda de los bienes y que las medidas de seguridad en el Edificio Comando no están siendo efectivas para evitar el robo, hurto o pérdida de los elementos de la Unidad, con lo que se incumple lo descrito en la directiva numeral 1.1. Frente a la pérdida de elementos de la mencionada Directiva, en su inciso que indica *Asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables para la salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puestos de trabajo, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos*.

6.4 Bajas de Bienes

Durante la vigencia 2018 se realizaron 2 resoluciones de bajas correspondientes a la Resolución 975 de 2018 "*Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos bienes muebles y enseres del inventario de bienes de consumo y bienes devolutivos y se ordena el destino final de los mismos con respecto a bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos*" y a la Resolución 978 de 2018 "*Por la cual se autoriza la baja definitiva de unos semovientes del inventario de bienes de consumo y se ordena el destino final de los mismos*".



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Al revisar, en el aplicativo PCT en el módulo de almacén, los números de placas de los 4 semovientes que hacen parte de la Resolución No. 978 de 2018, se encuentran en la localización como elemento dado de baja según lo observado.

Respecto a la Resolución 975 de 2018, se verificaron cada una de las placas que componen los 308 elementos que fueron catalogados en la localización como elemento dado de baja según lo observado.

MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS

Se adelantó la mesa de validación de hallazgos el 8 de julio de 2019, en la cual, la Subdirección de Gestión Corporativa manifestó su interés de objetar 3 hallazgos (2: *Se evidencia el incumplimiento a lo indicado en el procedimiento PROD-GA-06 versión 05 "Toma Física" (Actividades Nos 7, 8, 3: La entidad no realiza el control administrativo de los bienes de consumo, con el fin de hacer seguimiento y control del consumo de los mismos, stock entre otros aspectos. y 6: Se evidenciaron 120 elementos clasificados en el gasto siendo elementos que deberán pertenecer al activo de la Entidad, debido a que su costo histórico es superior a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes)*). Adicionalmente, la Subdirección de Gestión Humana indicó que enviarían evidencias adicionales sobre el hallazgo No. 10 *"Se identificó que la entidad no está adelantando las inspecciones de seguridad a las estaciones y edificio comando..."*

Adicionalmente, se indica que los hallazgos 1, 7 y 8 ya tienen acciones de mejoramiento productos de auditorías de la Contraloría, a lo cual, se aceptaran estas acciones para esta auditoría si al realizar el análisis por parte de la OCI las acciones apuntan a subsanar el hallazgo interno o tienen relación con lo observado.

Una vez analizada cada una de las evidencias que fueron aportadas mediante memorandos Nos. 2019I010611 y 2019I010564 de julio 9 de 2019 por los líderes de los procesos, correspondiente a los hallazgos producto del informe preliminar de esta auditoría, se concluye lo siguiente:

Hallazgo 1: Una vez analizada la información a lo largo de la presente auditoría, se observó que se materializaron dos riesgos de gestión identificados en la Matriz de Riesgos de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Rta. SGC: Ya existe un Plan de Mejoramiento para el hallazgo 3.1.1.7 de la Auditoría de desempeño

Análisis OCI: Revisada las 3 acciones formuladas para el hallazgo 3.1.1.7 de la Contraloría de Bogotá Cód. 173, estas serán adoptadas para este hallazgo. El hallazgo no se desvirtúa o elimina de esta auditoría, solamente no es necesario formular plan de mejoramiento.

Hallazgo 2 Se evidencia el incumplimiento a lo indicado en el procedimiento PROD-GA-06 versión 05 "Toma Física" (Actividades Nos 7, 8,).

Rta SGC: Para el presente hallazgo, se enfatiza que la Subdirección de Gestión Corporativa actualizó el procedimiento de Toma Física PROD-GA-06 y sus formatos mediante memorando



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

2019I005533 Id 924. Este procedimiento quedo publicado en la ruta de la calidad el 08 de abril de 2019.

Análisis OCI: Se observa la actualización del procedimiento-PROD-GA-06 del 01/04/2019-Toma Física y la creación de algunos formatos: Acta de toma física y plan de trabajo y cronograma. Así mismo, la actualización y evaluación del procedimiento con el plan de trabajo y cronograma, actas de capacitación y socialización, se observa la socialización del procedimiento de toma física que se realizó en cada una de las estaciones por los funcionarios de inventarios. Igualmente, la divulgación de la elaboración de la toma física en la UAECOB, según lo observado mediante correo electrónico para la verificación del 10 de abril y julio de 2019. En la verificación realizada durante la auditoría para la toma física practicada en el mes de octubre no se evidenció el cumplimiento del procedimiento que estaba vigente en ese momento. Con lo anterior y una vez estudiados los registros, se desestima el hallazgo en estudio debido a que a la fecha del presente informe se han realizado las actualizaciones pertinentes y cumplimiento del procedimiento vigente en cada una de las actividades desarrolladas en las presentes tomas físicas para la vigencia 2019.

Hallazgo 3 La entidad no realiza el control administrativo de los bienes de consumo, con el fin de hacer seguimiento y control del consumo de los mismos, stock entre otros aspectos.

Rta SGC: Se actualizó el indicador de Almacén (46) en el tablero de indicadores de la Ruta de la Calidad, para realizar seguimiento a los elementos de consumo controlado, devolutivos y control administrativo. Evidencia: Base indicador almacén junio 2019.

Análisis OCI: El hallazgo va encaminado a falta de control en la entrega y/o suministro de estos tipos de bienes a los usuarios, no se cuenta con un control administrativo para determinar a quién se les entrega, fechas, cantidades, entre otros, el indicador no es un control. Se confirma el hallazgo por no cumplir lo descrito en la Resolución 001 de 2001 artículo 4.8 que describe entre sus párrafos *"Para llevar a cabo el control de estos bienes, es necesario crear mecanismos de control administrativo diferentes al de la contabilidad patrimonial, mediante adopción por ejemplo de registros estadísticos, de tal forma que se pueda hacer seguimiento sobre la utilización y consumo por parte de cada uno de los funcionarios"*.

Hallazgo 6: Se evidenciaron 120 elementos clasificados en el gasto siendo elementos que deberán pertenecer al activo de la Entidad, debido a que su costo histórico es superior a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.

Rta. SGC: Para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, y contando con una firma evaluadora, se realizó la actualización a valor razonable de la propiedad, planta y equipo de la UAECOB, de los cuales, se estableció que los elementos mayores a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, serían activo y los demás serían control administrativo. Para realizar este proceso se contó con el soporte de la Ingeniera Paula Galvis, para subir como archivos planos el resultado de la implementación al sistema PCT. Sin embargo, para tener un histórico de los bienes, no se actualizó el valor del costo histórico a valor razonable, por esta razón, los 120 elementos que se evidenciaron en el hallazgo tenían un costo histórico superior 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, no obstante, en la planilla de saldos iniciales están con su valor razonable menor a 2 SMMLV de acuerdo al evaluador, por tanto su clasificación era el gasto. Se adjunta Planilla definitiva de saldos iniciales, para evidenciar la implementación.



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Análisis OCI: Se confirma el hallazgo debido a que, según lo argumentado por la SGC, se identificaron otros bienes mal categorizados y se tiene previsto realizar la modificación en el aplicativo PCT, verificado en el mencionado aplicativo las placas de la planilla, no se evidencia el ajuste del valor del avalúo mencionado en la respuesta. Así mismo al confrontar los 120 elementos identificados por la OCI en el informe, con las placas enunciadas en la planilla algunas no fueron evidenciadas en su totalidad.

Hallazgo 10: Se identificó que la entidad no está adelantando las inspecciones de seguridad a las estaciones y edificio comando, tanto de manera periódica como para el traslado o adecuación de espacios u áreas de trabajo, con el fin de identificar los riesgos, condiciones inseguras que pueden afectar la salud de los funcionarios de la Unidad y visitantes.

Rta SGH: La SGH remitió los siguientes documentos: 1. Informe de inspecciones consolidado, en el que se puede observar, que se realizó inspección a B6- Fontibón. 2. Acta de COPASST en la que se divulgó el informe y en el cual la SGC hace parte como representante de la administración. 3. Comunicación a la SGC y SOP.

Por otra parte, aportó otras evidencias y respuestas mediante correo electrónico:

Buenas tardes Rubén,

En primer lugar, agradezco la disposición de su oficina para el trámite del asunto.

Mañana no me es posible la reunión a las 10 am por compromisos ya establecidos, en horas de la tarde estoy atento.

Sin embargo, respecto a lo solicitado de una vez le puedo contar lo siguiente

- 1. Procedimiento o documento de Gestión del Cambio: Lo tenemos pero fué publicado*
- 2. Evidencias de la gestión del cambio adelantada para el traslado de los puestos de trabajo de Investigación de Incendios de Chapinero B1 a la estación de Fontibón B6. El área de SYST no fué informada al respecto.*
- 3. Inspecciones Planeadas adelantadas en la actual vigencia a B6 Fontibón: contamos con una programación para el segundo semestre del año 2019, de tal forma que este año aún no se ha realizado inspección planeada a esas instalaciones.*
- 4. Matriz de peligros 2019. Se cuenta con la matriz y se está actualizando.*
- 5. Procedimientos o documentos para el control de vectores en la Unidad. Estos procedimientos son propios del proveedor del servicio, se cuenta con informes donde se presentan registros fotográficos.*

Es importante anotar que, con la información que le fué enviada por controldoc, queremos evidenciar que se hizo inspección a la estación B6 y que los hallazgos fueron reportados a la SGC, por correo electrónico y en el COPASST. Por tanto amablemente solicito reevaluar el hallazgo frente a la responsabilidad del área de SYST.

Análisis OCI: Una vez analizadas la documentación enviada, el hallazgo se reformulará y orientará a los subprocesos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al proceso de Gestión de Infraestructura y a las Subdirección Operativa y Subdirección de Gestión de Riesgo, con el fin que adelanten las acciones de corrección para mejorar las condiciones del grupo especial de

INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Investigación de incendios y el control de roedores detectadas en las bodegas de la Estación de Fontibón B6.

Hallazgo 8: Se evidenciaron traslados de uniformados que diligenciaron el acta de traslado, pero este traslado no se había actualizado en el aplicativo PCT (B11 Candelaria). Adicionalmente, se evidenció en el PCT la mala asignación de la dependencia del contratista que tiene a su cargo el bien de placa No. 14273 (Dirección). Por otra parte, se identificaron 2 radios (32461 y 32463) que están siendo usados por otros funcionarios diferente al que aparece en el PCT actualmente (Central de Radios) Se evidenciaron los radios de placa No. 7577 y 7579 que fueron objeto de indemnización por parte de la aseguradora, pero continúan registrados en el inventario individualizado del Cabo Arley Jiménez.

Rta SGC: Se actualizará el procedimiento de Traslado de bienes PROD-GA-03, para establecer un punto de control. Adicionalmente, se está realizando un seguimiento se los traslados que llegan a la entidad.

Hallazgo 4: No se realiza la entrega física ni diligencian las actas de traslados FOR-GA-03-01 de los bienes, equipo menor y parque automotor a cargo de los bomberos que fueron trasladados de estación, por lo cual, el aplicativo PCT no es debidamente actualizado con la ubicación y responsable de los bienes de la entidad.

Rta SGC: Se actualizará el procedimiento de Traslado de bienes PROD-GA-03, para establecer un punto de control. Adicionalmente, se está realizando un seguimiento se los traslados que llegan a la entidad.

Análisis de OCI: En el caso de los hallazgos 8 y 4, la respuesta dada por la Subdirección de Gestión Corporativa no subsana el hallazgo, toda vez que indican las actividades o acciones que harán, establecer controles, por lo anterior, se confirman los hallazgos en mención.

A continuación, se relacionan los hallazgos definitivos:

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
1	Una vez analizada la información a lo largo de la presente auditoría, se observó que se materializaron dos riesgos de gestión identificados en la Matriz de Riesgos de la Subdirección de Gestión Corporativa, debido a que algunos bienes se encuentran plaqueteados con marcador y su visualización es borrosa, sin placa, placa borrosa, lo que hizo difícil la identificación del bien, lo cual será evidenciado a lo largo del presente ejercicio.	Materialización de los riesgos "Pérdida, hurtos, o inexactitud en el manejo de la información sobre las existencias" y otro relacionado con la "Dificultad en la verificación de la Placa del bien o elemento", contemplados en la Matriz de Riesgos de Gestión de la Subdirección Corporativa



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

2	La entidad no realiza el control administrativo de los bienes de consumo, con el fin de hacer seguimiento y control del consumo de los mismos, stock entre otros aspectos.	Se incumple lo indicado en la Resolución 001- de 2001 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", en su numeral 4.8 Bienes de Consumo Controlado.
3	No se realiza la entrega física ni diligencian las actas de traslados FOR-GA-03-01 de los bienes, equipo menor y parque automotor a cargo de los bomberos que fueron trasladados de estación, por lo cual, el aplicativo PCT no es debidamente actualizado con la ubicación y responsable de los bienes de la entidad.	Se evidencia el incumplimiento de un requisito establecido en el procedimiento PROD-GA-03 – Traslados de bienes, actividades No. 5, 6 y 7
4	Se encontraron los bienes en bodega con las fechas de entrada de almacén según de los años 2012, 2014, 2017 y 2018. Al analizar los tiempos, estos superan más de los 60 días que establece el Manual de Políticas Contable de Operación referente al tiempo de permanencia de los bienes ingresados a la entidad que no podrán permanecer en la bodega por un período superior a los sesenta días.	Manual de Políticas Contables de Operación, numeral 15.3 Propiedad, Planta y Equipo, Medición posterior, Depreciación
5	Se evidenciaron 120 elementos clasificados en el gasto siendo elementos que deberán pertenecer al activo de la Entidad, debido a que su costo histórico es superior a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.	Manual de Políticas Contables de Operación, numeral 15.3 Propiedad, Planta y Equipo
6	Se evidenciaron 11 funcionarios retirados de la UAECOB durante la vigencia 2018 que a la fecha del presente informe presenta elementos a cargo según lo observado en el aplicativo PCT-módulo de almacén y adicionalmente no se observó el formato FOR-GTH-08-01 Paz y salvo, con lo cual su retiro no cumplía con los	Se incumple lo indicado en el procedimiento PROD-GTH-08 versión 04 "Retiro del Servicio" Actividades Nos 7, 8,

ew



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

	requisitos exigidos en el procedimiento vigente.	
7	<p>Se evidenciaron traslados de uniformados que diligenciaron el acta de traslado, pero este traslado no se había actualizado en el aplicativo PCT (B11 Candelaria). Adicionalmente, se evidenció en el PCT la mala asignación de la dependencia del contratista que tiene a su cargo el bien de placa No. 14273 (Dirección). Por otra parte, se identificaron 2 radios (32461 y 32463) que están siendo usados por otros funcionarios diferente al que aparece en el PCT actualmente (Central de Radios) Se evidenciaron los radios de placa No. 7577 y 7579 que fueron objeto de indemnización por parte de la aseguradora, pero continúan registrados en el inventario individualizado del Cabo Arley Jiménez.</p>	<p>Por lo anterior, se observa que no se está cumpliendo con el procedimiento PROD-GA-03 actividad No. 11, así mismo, lo indicado en el procedimiento PROD-GA-07 Reclamaciones por pérdida o hurto de bienes, actividad 26</p>
8	<p>Se reitera la posible pérdida del servidor de voz S8300 de placa 17965, que desde la vigencia anterior se había generado la alerta, sin que a la fecha se tenga identificado el bien o estado del mismo. Este servidor, tampoco fue evidenciado en la toma física practicada en la vigencia anterior por la Subdirección de Gestión Corporativa.</p>	<p>Se incumple lo indicado por la Directiva 003-2013 numeral 1.1 Frente a la pérdida de elementos de la mencionada Directiva, en su inciso que indica: <i>Establecer sistemas efectivos de actualización y control de inventarios.</i>, adicional lo indicado en el procedimiento PROD-GA-06 versión 05 y 06.</p>
9	<p>Se identificaron condiciones inseguras en las instalaciones del grupo especial de Investigación de incendios ubicadas en la estación B6 Fontibón, así mismo, se encontraron situaciones de mal manejo de control de vectores (roedores) en las bodegas de la misma estación (Veneno en polvo), condiciones inseguras que pueden afectar la salud de los funcionarios de la Unidad y visitantes.</p>	<p>Se incumple con lo indicado en la Resolución 312 de 2018 Por la cual se definen los estándares mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, capítulo 2 artículo 16: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos; Medidas de control y prevención frente a peligros y riesgos identificados Inspección a instalaciones, maquinaria o equipo.</p>



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

10	Se identificaron fallas en los protocolos de seguridad física del edificio comando, toda vez que no se evidenció en las minutas de los guardas de seguridad ni se dejó el soporte del formato de Autorización de Salida FOR-GC 9-3 fechado del 27 de mayo de 2018 con la autorización de la impresora marca Lexmark de placas No. 28250.	Se incumple con lo indicado en la Directiva 003-2013 numeral 1.1. Frente a la pérdida de elementos, en su inciso que indica Asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables para la salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puestos de trabajo, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos
----	--	---

11. RECOMENDACIONES

1. LEGAL-NORMATIVO, LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, SEGUIMIENTO A MAPA DE

- Durante el desarrollo de la auditoria se observó que los traslados de los bienes los realiza el funcionario de almacén. Con lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de la competencia del funcionario del área de almacén en realizar el traslado del elemento, ya que el bien está dado en servicio y su procedimiento haría parte como responsable al área de inventarios.
- Según lo observado en los numerales 3 y 4 correspondiente a la visita realizada a la estación de Bosa, sobre el control de la totalidad de las máquinas de la UAECOB el cual su control es realizado en una base en excell con la totalidad de los bienes identificados por el número de la placa, sin evidenciarse la trazabilidad de los traslados realizada a las máquinas enunciadas en estos numerales. Con lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de desarrollar un aplicativo donde muestre el histórico de cada una de las máquinas institucionales de la UAECOB o en su defecto, mantener la base en Excel debidamente actualizada con todos los movimientos (traslados, mantenimiento, fuera de servicios, entre otros) del parque automotor.
- Se evidenciaron varios bienes susceptibles de dar de baja que no hicieron parte de la muestra, pero fueron observados físicamente en varias estaciones visitadas, lo que conlleva a falta de organización. Con lo anterior, se recomienda realizar las gestiones administrativas y contables, con el fin de mostrar mayor espacio físico en las estaciones.
- Se recomienda verificar si cada uno de los bienes dados de baja de la Entidad con las Resoluciones Nos. 975 y 978 de 2018, no están haciendo parte de la póliza de seguro pagada por la UAECOB, ya que según lo soportado por la funcionaria de la Subdirección de Gestión Corporativa en reunión llevada a cabo el 18 de junio de 2019 (Acta No. 133) los semovientes que fueron dados de baja con las resoluciones, están haciendo parte de la actual póliza de seguros y no se tiene certeza si los demás elementos ya fueron depurados de la actual póliza.
- Respecto a las placas No. 7577 y 7579 evidenciadas en el grupo de Central de Radios, se recomienda adelantar las gestiones y toma de decisiones con respecto a estos elementos que fueron indemnizadas observando que se encuentran vigentes en el aplicativo PCT y haciendo



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

parte de la póliza de seguros de la Entidad. Así mismo, se sugiere realizar la depuración contable y administrativa correspondiente, el ajuste del responsable actual e identificar y asignar los nuevos elementos adquiridos mediante la factura No. 21957, dejando la trazabilidad en las bases de datos que se manejen en el área de seguros, así como en el PCT, de los bienes que ingresan por indemnización y registrando a que elementos corresponden dicha reposición por parte de la aseguradora.

- En la visita realizada a los bienes que hacen parte de la Secretaria de Seguridad, se observó que existe el Contrato de Comodato No. 542 de 2013, con lo interior se recomienda, comprobar y verificar la existencia cada uno de los bienes que hacen parte del mismo, con el fin de ubicar el elemento y la Entidad donde se encuentre. Así mismo es necesario verificar la vigencia del Comodato, ya que, según lo evidenciado, la Jefe de la Oficina Jurídica de la UAECOB mediante memorando de fecha 31 de julio de 2018 ha manifestado la gestión de liquidarlo y así mismo puso en conocimiento que el mismo finalizaba el pasado 27 de febrero de 2019, sin que a la fecha del presente informe se tenga claridad del soporte jurídico de dichos elementos.
- Igualmente, se sugiere realizar la revisión de los elementos que se encuentran doblemente contabilizados con el área contable de la Secretaria de Seguridad, ya que según lo observado están generando mayor egreso para el Distrito respecto al pago de la póliza de seguros y por consiguiente mostrando cifras no razonables en los activos de la Entidad a las que se les entregó el bien.
- Se recomienda elaborar el procedimiento o se incluya en el Manual de Políticas Contables de Operación, lo relacionado con el ingreso y manejo de los bienes de consumo, su control administrativo, responsables, placas, entre otros.

12. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de la auditoria, todas las dependencias que intervinieron en el desarrollo de la auditoria, mostraron especial atención y disposición durante la ejecución de la misma. De igual forma la información fue suministrada de manera oportuna y precisa.

Una vez realizada la auditoria en mención y analizada la información, evidencias y documentos allegados por los auditados se concluye que en el proceso de gestión administrativa existen procedimientos y formatos que en la actualidad están siendo actualizados.

Así mismo, se observó que se realizaron varias tomas físicas en la vigencia 2018 sin tener documentado e informado a los líderes de los procesos y a la Dirección, sobre los resultados de las mismas, referente a los traslados y elementos faltantes. Esta situación fue mejorada en la actual vigencia, no solo con la actualización del procedimiento, sino a su vez con el cumplimiento de las actividades descritas en el mismo para las tomas físicas programadas durante la vigencia 2019.

Es importante resaltar que el rubro de propiedad, planta y equipo de la UAECOB con corte a abril de 2019 representa el 95% del activo de la Entidad, por consiguiente, es necesario crear todos los mecanismos que ayuden a que el riesgo de *"Los estados financieros de la entidad no estén actualizados y/o cuenten con la información errada o inconsistentes"*, no se vaya a materializar,



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

para lo cual se hace necesario que exista articulación entre las áreas responsable del manejo y administración de los bienes.

Por otro lado, al revisar algunos de los hallazgos establecidos en la presente auditoria se observó que la Contraloría de Bogotá, mediante hallazgo administrativo No. 3.1.1.7 describió lo siguiente: *"Por cuanto varios elementos devolutivos no cuentan con la debida identificación de placa, lo que genera riesgo en su control y ubicación de los bienes inventariados. Como resultado de la visita de control fiscal realizada el 29 de agosto de 2018 a la Estación B-12 SUBA, se evidenció que varios elementos devolutivos que figuran en su inventario estaban plaqueteados con marcador, con materiales ilegibles o desgastados, que no permiten una adecuada identificación o control de los mismos"*, en el informe de Auditoría de desempeño Cód. 173, cuya acción de cumplimiento vence el 4 de octubre de 2019, el cual formula la siguiente: *"Realizar mesas de trabajo para gestionar alternativas de mejora en la identificación de los bienes y/o elementos"*. Esta situación ha sido reiterativa por el ente de control externo y ahora por ésta Oficina, teniendo en cuenta que es un riesgo de gestión para la Entidad.

Como resultado de la auditoría, se concluye que el manejo y control del inventario de la entidad, no es efectivo, no se toman decisiones de manera oportuna y se evidencian fallas en la trazabilidad y articulación entre los procesos, sobre los diferentes movimientos y su debida actualización en el aplicativo PCT, sumado a la falta de control, tanto en las estaciones como desde la el proceso de Gestión Humana, que se debe tener en cuanto a los traslados y/o retiros de uniformados y el cumplimiento de su deber de entregar los bienes que se encuentran bajo su cuidado.

EQUIPO AUDITOR

Nombre(s):

Francia Helena Díaz Gómez – Profesional OCI

Yaneth Roció Moreno Hernández – Asistente
Administrativa OCI

Firma(s):

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre: Rubén Antonio Mora Garcés**Firma:**